



**PROGRAMA  
NACIONAL  
DE IMPULSO  
DE PARTICIPACIÓN  
POLÍTICA  
MUJERES**  
EN Y A TRAVÉS DE  
ORGANIZACIONES  
DE SOCIEDAD CIVIL  
**2022**

**GUÍA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA PREVENCIÓN**

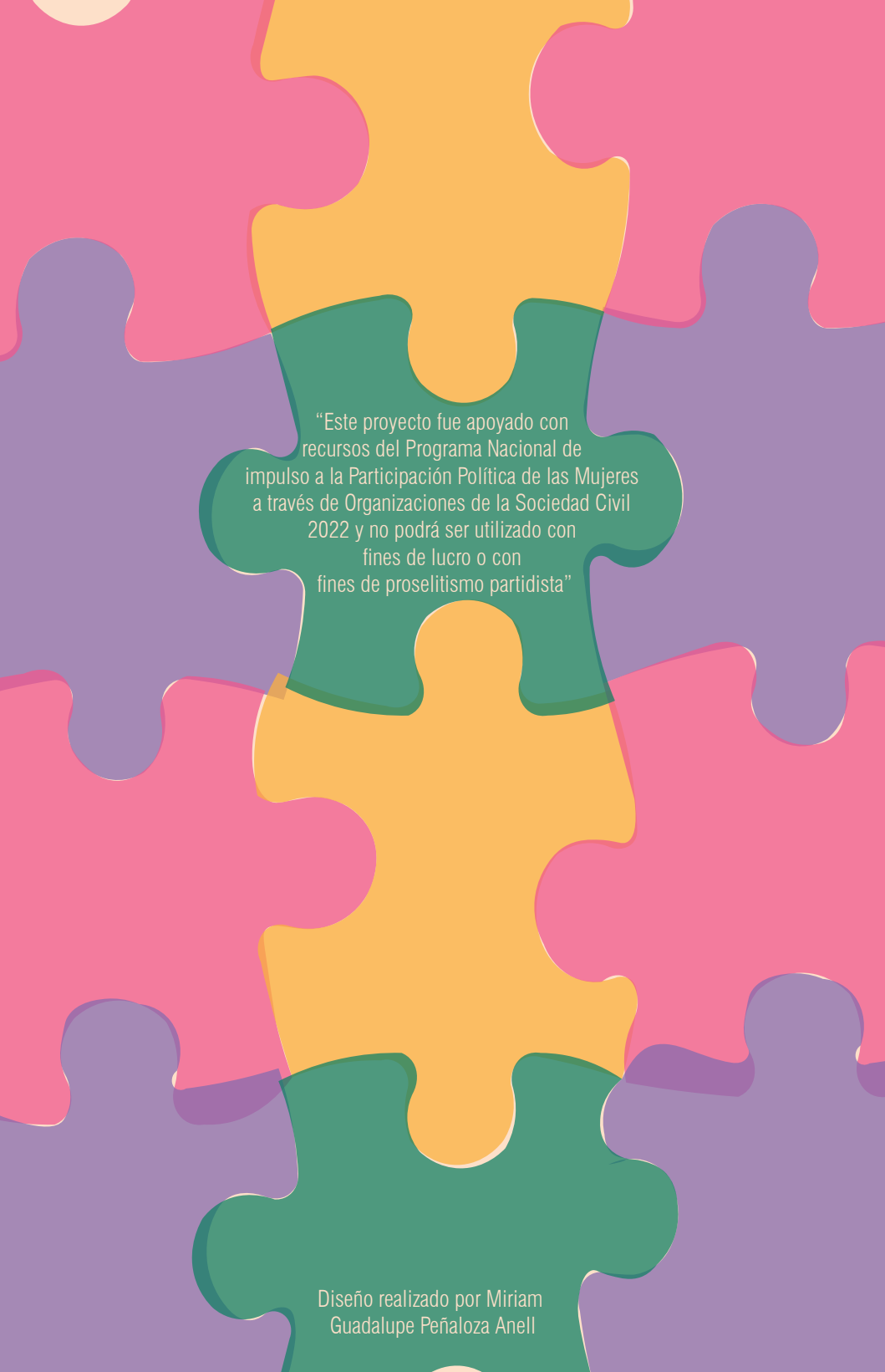


**dauge**

Compartiendo sueños

**DE LA VIOLENCIA POLÍTICA  
DE LAS MUJERES  
EN RAZÓN DE GÉNERO**





“Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2022 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista”

Diseño realizado por Miriam  
Guadalupe Peñaloza Anell

**01**

INTRODUCCIÓN

**02**

SOBRE ESTA GUÍA

**04**

¿A QUIÉN VA  
DIRIGIDA?

**05**

BLOQUE 1

El municipio somos  
todos y todas

**10**

BLOQUE 2

Derechos humanos  
para la equidad

**13**

BLOQUE 3

El ABC del Género

**22**

BLOQUE 4

Manos a la obra

**26**

ANEXOS

Encuestas  
Agenda violeta

# ¿Quiénes somos?

Dauge A.C., es una organización civil cuya Misión es garantizar el ejercicio de sus derechos.



Potenciar la capacidad organizativa de personas y comunidades a través de procesos formativos basados en educación popular.



Fortalecer la ciudadanía y la cohesión social con un enfoque de género.



Buscamos la ampliación de oportunidades de desarrollo humano para mujeres y juventudes rurales, así como sus familias, en varios municipios del estado de Veracruz.

# SOBRE ESTA GUÍA

La presente guía se realizó en el marco del proyecto “Con perspectiva de género coordinamos acciones, contra la violencia y otras discriminaciones. Funcionariado público y redes populares promovemos una cultura de participación política igualitaria”, que desde nuestra organización implementamos con apoyo del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a Través de Organizaciones de la Sociedad Civil, en su edición 2022.

El objetivo de esta iniciativa ha sido el fortalecimiento de la cultura de participación política igualitaria entre hombres y mujeres, ejercitando habilidades para la gestión pública con perspectiva de género, la conformación de redes populares que dinamizan el diálogo social, la divulgación de derechos y la acción colaborativa frente a la VPMRG.

El contenido se conforma de 4 apartados o bloques:

- 1) El municipio somos todos y todas
- 2) Derechos humanos
- 3) La violencia que no queremos ver
- 4) Manos a la obra

En el primer bloque se revisa el tema del municipio, cómo se conforma, las funciones edilicias y el papel de las agencias y subagencias, en tanto autoridades auxiliares.

En el segundo bloque, se retoma la importancia de los derechos humanos, destacando el derecho a la participación igualitaria como condición para favorecer la vida democrática en el municipio.

El tercer bloque retoma la importancia de la mirada de género en las relaciones y vínculos entre personas, focalizando la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMrG) y las personas de la comunidad diversa.

Finalmente, en el cuarto y último bloque se ofrecen algunas recomendaciones útiles para la integración de agendas ciudadanas. A manera de fichas metodológicas de referencia, se ofrece una ruta simplificada, desde la definición del problema a partir de un diagnóstico, el mapeo de actores y la planeación de las acciones necesarias para lograr los objetivos y metas.





## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA GUÍA?

1

Este Guía surge como un material de apoyo a las y los participantes al curso presencial y consulta rápida, para que cuenten con referentes introductorios en torno a la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, los factores que la propician y los entornos en los que suele ocurrir.

Se destaca el ámbito municipal como espacio fundamental para propiciar la reflexión y la implementación de medidas preventivas y de atención.

2

Va dirigida a personas que participen en algún proceso de organización y representación colectiva en contextos rurales, a interesadas/os en reivindicar el ejercicio del derecho a la participación democrática, así como de agencias, subagencias municipales y otras autoridades auxiliares del municipio.

Esperamos que sea de utilidad para que el aprendizaje pueda ser compartido y vivido, para que juntos y juntas contribuyamos a la vida democrática de nuestros municipios.

# BLOQUE 1: El municipio somos todas y todos



## ¿Qué es el municipio y con qué se come?

Con cierta frecuencia, escuchamos a personas decir: “tengo que pasar al municipio a pagar el impuesto predial” o “Voy al municipio a tramitar el acta de nacimiento de mi hijo...”, cuando en realidad lo que se desea expresar es la intención de acudir al Ayuntamiento, al palacio municipal, que es el edificio donde se encuentran las personas encargadas de la administración del municipio. Lo anterior ocurre porque solemos usar de manera indistinta las palabras: municipio, ayuntamiento y palacio municipal como si fueran la misma cosa.



El MUNICIPIO hace referencia a un TERRITORIO (extensión de tierras con límites, bienes comunes como el agua, fauna, flora, etc), que alberga a PERSONAS que viven y comparten rasgos culturales, históricos)



Una forma de gobierno que es el AYUNTAMIENTO, o sea las personas encargadas de la administración de los bienes y servicios públicos. Las y los ciudadanos somos la parte más importante del municipio.



El MUNICIPIO es una comunidad de ciudadanas y ciudadanos que vive en un determinado territorio y que tiene su propio gobierno o Ayuntamiento

**MUNICIPIO= Territorio + Personas + Ayuntamiento**





## EDILES MUNICIPALES

Grupo de personas encargadas de administrar el municipio, se eligen por votación de toda la comunidad, regularmente cada 3 o 4 años.

La máxima autoridad del municipio es el cabildo, que es la asamblea donde se reúnen la presidencia, la sindicatura y la regiduría para tomar decisiones importantes del ayuntamiento y el municipio



## CABILDO

### IMPORTANTE

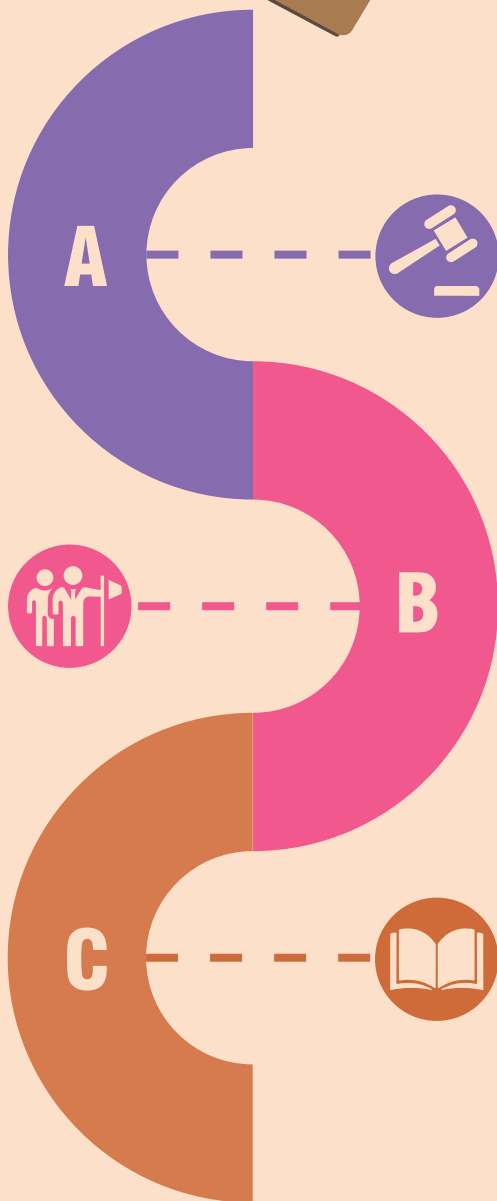
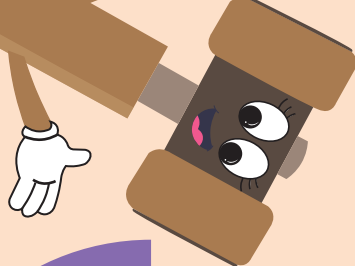
Las agencias municipales tienen la obligación de coadyuvar en la incorporación de la perspectiva de género en sus localidades, promoviendo el desarrollo integral de las mujeres para lograr su plena integración a la vida económica, política, cultural y social de sus comunidades.

La perspectiva de género es un tema que revisaremos a fondo más adelante, y que es clave **fundamental de este curso.**

Son personas servidoras públicas que funcionan en las comunidades que se encuentran fuera de la cabecera municipal. Es el vínculo directo entre los ayuntamientos y las localidades que pertenecen al municipio.

En nuestro municipio, las personas que desempeñan este cargo se eligen en cada comunidad por votación secreta, deben ser personas responsables y con compromiso para trabajar por su comunidad, ya que aparte de la confianza que le da el pueblo, también reciben un salario de parte del Ayuntamiento por las actividades que realizan

## AGENCIAS Y SUB AGENCIAS MUNICIPALES



## A Ley orgánica del municipio libre

Para el estado de Veracruz sienta las bases de la organización de los municipios y en ella se señala que “El Municipio Libre contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, será gobernado por un Ayuntamiento y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado”.

La personalidad jurídica se refiere a que tiene nombre propio y es sujeto de derechos y obligaciones El patrimonio son las propiedades, su hacienda, las entradas y salidas de dinero.

## B Ediles municipales

Los cargos edilicios son :

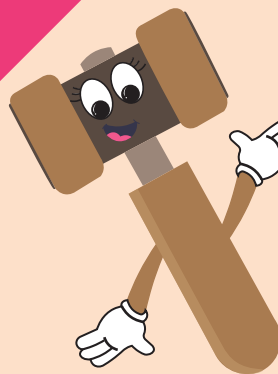
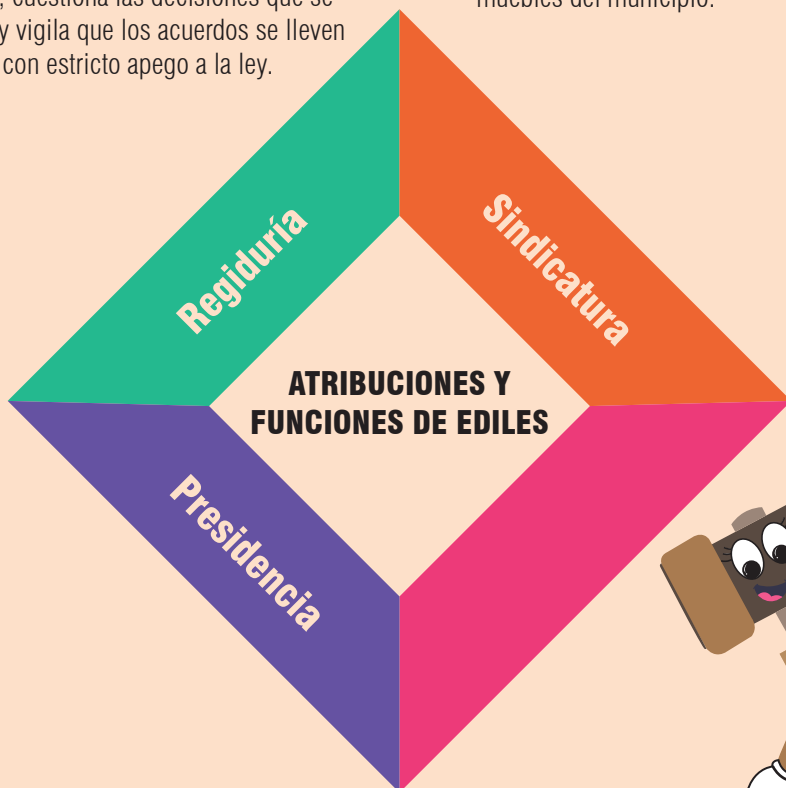
- Presidencia Municipal (1)
- Sindicatura (1)
- Regiduría (1 o más, dependiendo del tamaño de la población municipal).

## C El Cabildo

Artículo 28. El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley (Ley orgánica del municipio libre para el estado de Veracruz).

- Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales.
- Revisar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa.
- Funcionan como un contrapeso en el Ayuntamiento, cuestiona las decisiones que se toman y vigila que los acuerdos se lleven a cabo con estricto apego a la ley.

- Representar legalmente al Ayuntamiento y defender sus intereses.
- Vigilar las labores de la Tesorería
- Funcionar como Agente del Ministerio Público cuando se requiera.
- Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio.
- Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio.



- Convocar a las sesiones del Ayuntamiento.
- Firmar junto con la sindicatura los convenios y contratos necesarios.
- Tener bajo su mando la policía municipal preventiva y en su caso el de tránsito.
- Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos.

- Nombrar, supervisar, remover, dar permisos o comisionar a los demás servidores públicos.
- Rendir en el mes de diciembre, un informe anual sobre el estado de la administración pública municipal.

# Papel de las agencias y subagencias municipales

- Cuidar el orden y la seguridad. Se deben coordinar con la policía.
- Supervisar servicios públicos y proponer medidas de mejora.
- Expedir documentos y constancias.
- Procurar que las personas accedan a servicios educativos.
- Fungir como auxiliar de ministerio público cuando se requiera.
- Conciliar en conflictos vecinales
- Incorporar la perspectiva de género en sus localidades, promoviendo el desarrollo integral de las mujeres para lograr su plena integración a la vida económica, política, cultural y social de sus comunidades.

## Función



¿Cómo se elige?

## Dificultades

- Marginación a agencias y subagencias de partidos de oposición.
- Distribución desigual de la inversión y servicios públicos por alta concentración en las cabeceras municipales.
- Mujeres suelen tener participación limitada y su voz no siempre es escuchada en Asambleas comunitarias o ayuntamientos.

Se eligen en cada comunidad por escucha a la ciudadanía, asambleo votación secreta, deben ser personas responsables, con buen grato y con compromiso para trabajar por su comunidad, ya que aparte de la confianza que le da el pueblo, también reciben un salario de parte del Ayuntamiento por las actividades que realizan.

## BLOQUE 2

Los derechos humanos son valores fundamentales vinculados con la igualdad y la libertad y que sirven para que las personas vivamos de manera digna y nos desarrollemos de forma integral.

### DERECHOS HUMANOS

- **Universales:** Lo que significa que todos y todas los tenemos sin importar nuestro sexo, edad, género, religión, nacionalidad, color de piel, etc.
- **Inalienables:** no se le pueden quitar a nadie, excepto en casos especiales, por ejemplo, cuando a una persona se le priva de la libertad por haber cometido un delito.

### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Citando a Max Kaase y Alan Marsh (1979), señala que “La participación política es cualquier acción realizada por un individuo o grupo con la finalidad de incidir en una u otra medida en los asuntos públicos. Estas acciones pueden orientarse hacia la elección de cargos públicos, la acción de los actores políticos y las propias políticas públicas”.



### PARTICIPACIÓN EN MUNICIPIO

Uno de los derechos más importantes para el funcionamiento de nuestra sociedad es el Derecho a la ciudadanía, que, de acuerdo con el Instituto Nacional Electoral, puede ser analizada desde dos aspectos:



### IMPORTANTE

Decir que los derechos humanos son derechos de las mujeres pareciera hoy en día algo evidente, sin embargo, a lo largo de la historia no ha sido así; después de tantos siglos, tantas luchas, los derechos de las mujeres son apenas reconocidos como derechos humanos fundamentales, a pesar de ello, siguen siendo drásticamente violentados

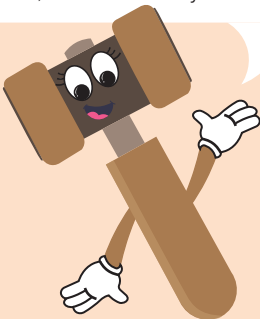
- 1 Como un derecho a ser ciudadano/a de un país.
- 2 Como un derecho que permite la participación en los asuntos públicos de un país.

Todas las personas tenemos los mismos derechos humanos. Se encuentran establecidos en nuestra Constitución Política, tratados y leyes internacionales. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, se obligan a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos. Es decir, se deben adoptar medidas positivas para facilitar que todos y todas los disfruten.

Se encuentran ligados unos a otros (**principio de interdependencia**), de tal manera que el reconocimiento de uno de ellos, así como su ejercicio, implica necesariamente que se respeten y protejan múltiples derechos que se encuentran vinculados.

**Principio de Progresividad:** Constituye una obligación del Estado asegurar el progreso en el desarrollo constructivo de los DDHH, y se prohíbe cualquier retroceso de los mismos.

Toda persona que sufra una violación a sus derechos humanos, tiene derecho a que el Estado repare el daño o menoscabo sufrido, de manera integral, adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva.



El artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Hasta hace poco, los DDHH habían sido clasificados en tres generaciones: **1ª Generación** (derechos civiles y políticos), **2ª Generación** (derechos económicos, sociales y culturales) y **3ª Generación** (los que corresponden a grupos de personas o colectividades que comparten intereses comunes).

Actualmente es mayormente aceptado clasificar los derechos humanos únicamente en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales. Algunos de ellos son:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la igualdad y prohibición de discriminación
- Igualdad entre mujeres y hombres
- Derecho a la integridad y seguridad personales
- Libertad de expresión
- Libertad religiosa y de culto
- Derechos sexuales y reproductivos
- Derecho a la ciudadanía
- Derecho a la educación
- Derecho a la salud
- Derecho a la vivienda
- Derecho al agua y saneamiento
- Derecho a la alimentación
- Derechos de los pueblos y comunidades indígenas
- Derecho al trabajo
- Derecho a la seguridad social

## DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

El Estado debe garantizar el derecho de las personas para acceder a la información pública, buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos e informáticos). El acceso a la información permite la transparencia en la gestión pública y mejora la calidad de la democracia.



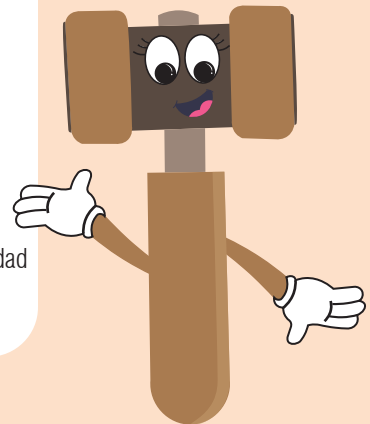
## IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Todas las personas gozan de los mismos derechos sin importar su sexo o género. El Estado debe tomar medidas que garanticen a las mujeres la erradicación de la violencia y el acceso a las mismas oportunidades e igualdad en todos los ámbitos de la vida pública y privada



Algunos otros ejemplos:

- Derecho a la libertad de tránsito y residencia
- Libertad de asociación, reunión y manifestación
- Derecho de acceso a la justicia
- Derecho a la irretroactividad de la ley
- Derecho de audiencia y debido proceso legal
- Derecho a la propiedad
- Derechos a la protección de datos personales
- Derecho de petición
- Derecho a la reparación y a la máxima protección
- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la identidad y al libre desarrollo de la personalidad
- Derechos agrarios
- Derecho a la Reinserción Social



# BLOQUE 3

## El ABC del Género

Con el Sexo se nace, con el Género se aprende...

Generalmente, las personas nacemos hombres o mujeres con diferencias biológicas definidas. Además de los genitales, hay órganos secundarios, hormonas, cromosomas, estructura muscular y ósea que nos distinguen. No obstante, hay bebés que al nacer, presentan órganos sexuales ambiguos, es decir, no del todo desarrollados o que presentan características de ambos sexos (intersexuales).

Nuestra cultura trata a las personas intersexuales como si tuvieran un problema médico, y no como algo que llega a ocurrir de manera natural.

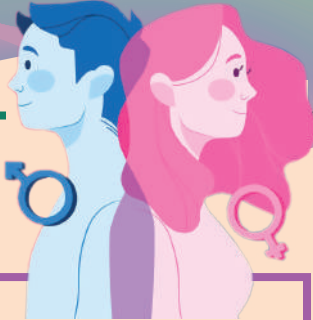
El género es una construcción social (masculino, femenino), un sistema aprendido de conductas, creencias, valores y mandatos sobre cómo debe ser un hombre o mujer.

Veamos un ejemplo para tenerlo más claro...

Cuando nace un bebé varón (sexo hombre), te dicen que es niño. ¿De qué color le compras la ropa? Seguramente le compras ropa de color azul

**¿Porque?**

¿Qué sucede si el bebé es una niña (sexo mujer)? Es probable que le regalen ropa de color rosa



¿Qué juegos son para niños? ¿Qué juegos son para niñas? ¿Cómo debe expresar o reprimir sus emociones y sentimientos? ¿Qué tareas o responsabilidades deberá asumir en su vida adulta? te has puesto a pensar ¿Por qué es así?, ¿Quién dijo que las mujeres son a quienes les toca realizar las labores de la casa y el cuidado de hijos/as o enfermos/as? o que los hombres son los proveedores y quienes deben atender los asuntos públicos?



Estos modelos o estereotipos suelen guiar las conductas y el trato a las personas. Los roles de género suelen delimitar comportamientos esperados y quien se aparta o desobedece estos mandatos es castigado a través del señalamiento y el estigma social

Dependiendo del momento histórico y la región, los mandatos de género han influido en la estructura organizativa de la familia y la sociedad, dando lugar a, si bien ayudan a organizar una parte de la vida familiar en sociedad, también suelen crear relaciones de poder basadas en privilegios y opresiones entre personas.

En la actualidad, hay una tendencia a reconocer que las personas, más allá del sexo con que nacieron, decidan modificar sus roles e identidades de género y no por ello serán menos hombres o mujeres.



Es decir, una mujer puede aspirar a profesiones que tradicionalmente eran ocupadas por hombres (ej. Ingeniería, mecánica, policía, gobernante)

Así como hombres pueden realizar actividades o formarse en oficios/profesiones que eran típicamente asignadas a las mujeres (enfermería, modistas, cocinero, cuidadores, etc).



## Importante

Vale la pena decir, que también hay personas que no se sienten identificadas por estas categorías binarias (hombre/mujer). Las personas de la comunidad diversa (LGBTIQ+) suelen recibir un trato discriminatorio y a menudo se encuentran en situación de desventaja en el ejercicio de sus derechos, debido a costumbres con fuerte arraigo en el machismo y la sociedad heteropatriarcal

Agrupar a personas que en su orientación sexual e identidad de género se autodefinen como Lesbianas, Gay, bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer, etc.

COMUNIDAD LGBTQ+



La palabra viene de HETERO sexual (conducta basada en relaciones emocionales o eróticas con individuos del sexo opuesto) y PATRIARCADO (viene de “patriarca”), es decir, un sistema que se basa en la violencia y el poder que posiciona a los hombres por encima de las mujeres para ejercer control.

HETEROPATRIARCAL



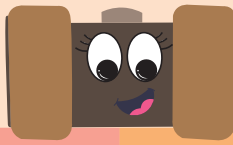
## ¿Qué es la violencia?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte”.

Las violencias tiene su origen en la discriminación y la no aceptación de la diferencia.

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.

## ¿Qué es la violencia contra las mujeres?



El trato discriminatorio y violento hacia las mujeres o personas diversas se aprende y se replica en todas partes. Inicia desde algo que pareciera “inocente” -como un chiste o piropo de mal gusto- y puede llegar a escalar y expresarse como violencia psicológica, patrimonial, sexual y física, hasta el extremo de ejercer violencia letal, feminicida o crimen de odio.

Podemos ver que, si bien la violencia contra los hombres existe y deben ser atendidas, la violencia contra las mujeres ha sido históricamente mayor

# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

También las violencias afectan a los hombres, sea por parte de mujeres u otros hombres, aunque es menos común que ocurra y se haga público

Adriana Guzmán, una activista del feminismo comunitario de Bolivia, señala lo siguiente:

¿Cuál es el hombre más explotado y más discriminado? Un hombre que es campesino, que no sabe leer ni escribir en castellano, que no ha ido a la escuela. Un hombre que es homosexual (...), huérfano, discapacitado... Pero, por debajo de él hay una mujer. Debajo del hombre más oprimido del mundo que puedan imaginar, hay una mujer que es más oprimida, esta mujer comparte las mismas opresiones de clase, de raza, de género, pero tiene además la opresión de ser mujer. No hay una opresión por ser hombre. Si tienes opresión es por ser proletario, es por ser campesino, es por ser discapacitado, pero no por ser hombre. Pero éste no es un concurso de opresiones de a ver quién está peor. Sino que estas explotaciones y opresiones que viven nuestros hermanos, se aprenden y se justifican en el cuerpo de las mujeres. “

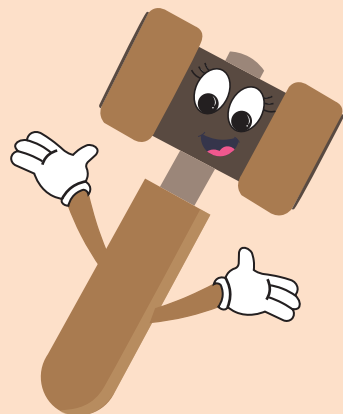
- Incumplir las leyes que reconocen el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.
- Restringir o anular el derecho al voto libre y secreto de las mujeres.
- Obstaculizar la asociación y afiliación a organizaciones políticas y civiles, en razón de género.
- Ocultar información u omitir la convocatoria para el registro de candidaturas.
- No permitirles participar en actos relativos a la toma de decisiones relativas a su función.
- Proporcionar a las mujeres aspirantes a cargo de elección popular información falsa o incompleta que impida su registro o induzca al incorrecto ejercicio de sus atribuciones.
- Proporcionar información incompleta o datos falsos a las autoridades administrativas, electorales o jurisdiccionales, para afectar los derechos políticos de las mujeres y la garantía del debido proceso

## ¿Qué actos pueden constituir VPMrG?

- Restringir los derechos políticos de las mujeres con base a la aplicación de tradiciones, costumbres que sean violatorios de los derechos humanos.
  - Imponer, con base en estereotipos de género, la realización de actividades distintas a las atribuciones propias de la representación política, cargo o función.
  - Discriminar a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio o impedir o restringir su reincorporación al cargo tras hacer uso de la licencia de maternidad.
  - Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.
  - Limitar o negar arbitrariamente el uso de cualquier recurso o atribución inherente al cargo que ocupe la mujer, incluido el pago de salarios, dietas u otras prestaciones asociadas al cargo.
  - Obligar a una mujer, mediante fuerza, presión o intimidación, a suscribir documentos o avalar decisiones contrarias a su voluntad o a la ley.
  - Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.
  - Impedir el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad.
- Imponer sanciones injustificadas o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad.

Autoridades, agentes estatales, superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares.

## ¿Quiénes pueden ejercer la VPMrG?



-Obstaculizar la campaña electoral y propiciar competencia desigual.

-Realizar o distribuir propaganda política o electoral que calumnie, degrade o descalifique a una candidata basándose en estereotipos de género que reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos políticos y electorales.

-Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género.

-Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual, con el propósito de desacreditarla, difamarla, denigrarla y poner en entredicho su capacidad o habilidades para la política, con base en estereotipos de género.

-Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.

-Impedir, por cualquier medio, que las mujeres electas o designadas a cualquier puesto o encargo público tomen protesta de su encargo, asistan a las sesiones propias de su cargo, impidiendo o suprimiendo su derecho a voz y voto

# DESIGUALDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO.

Las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, no sólo se manifiestan en el ámbito doméstico, también en el espacio público. La política, es uno de los ámbitos donde se expresa esta situación de desigualdad y están presentes cuando se restringe el derecho de las mujeres para participar e incidir, en igualdad de condiciones que los hombres, en los espacios de toma de decisiones.

Desde que surge el Estado, han sido los hombres los encargados de administrarlo, de dirigirlo, de ocuparse de los intereses de la vida pública, mientras que las mujeres fueron relegadas al ámbito privado, es decir, dedicarse a las labores del hogar, teniendo como principal objetivo la maternidad y el cuidado de los hijos/as.

Siendo enseñadas, desde jóvenes, a la sumisión, a la obediencia y la dependencia económica de un hombre, (el padre, el hermano, el esposo).

Las mujeres debieron luchar por sus derechos políticos como el derecho a votar y ser votadas, lo que obtuvieron hasta mediados del siglo XX y, finalmente, su derechos sexuales y reproductivos, que todavía hoy siguen siendo vedados en muchos países del planeta, lo cual nos muestra que todavía estamos lejos de gozar de una ciudadanía integral, es decir, de los derechos que tenemos por el hecho de existir en este planeta.

# VIOLENCIA POLÍTICA Y

# VIOLENCIA POLÍTICA EN

# RAZÓN DE GÉNERO

Es preciso distinguir entre Violencia política y la Violencia política contra las Mujeres en razón del Género. La Violencia Política es todo acto que tenga por objeto o resultado alterar el orden público, así como proferir expresiones que impliquen calumnia, infamia, injuria, difamación, o que denigren a los ciudadanos, a las instituciones públicas, a los partidos políticos o a sus candidatos y candidatas.

Por su parte, la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género (VPMRG), se encuentra tipificada en la Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y hace referencia a: Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

## Violencia política contra las mujeres en razón de género



### 1. Cuando la violencia se dirige a una mujer por ser mujer:



Las agresiones están especialmente **planificadas** en contra de las mujeres por su condición de mujeres.



Se dirigen hacia lo que implica lo "**femenino**" y los **roles tradicionalmente asignados** a las mujeres.

### 2. Cuando la violencia tiene un impacto diferenciado en las mujeres o les afecta desproporcionadamente:



Hechos que **afectan** a las mujeres de forma **diferente** o en **mayor proporción**.

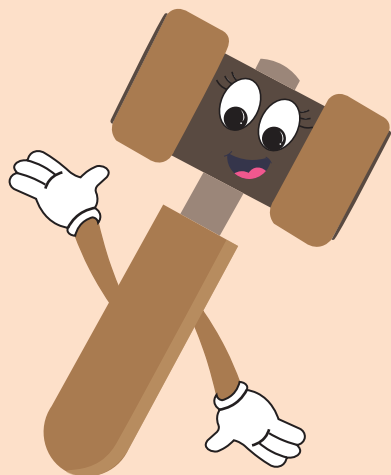


Hechos cuyas **consecuencias se agravan** ante la condición de ser mujer.

Puede que sea un poco difícil comprender al principio a qué se refiere, pero vamos a des-  
tejer este concepto para poder comprenderlo mejor.

- Dice que es toda acción (conducta voluntaria) u omisión (algo que no se hace o se deja de hacer).
- La tolerancia, que implica ignorar o desatender un acto de violencia contra las mujeres.
- Basada en elementos de género... cuando las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por su condición de mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado en ella.

- La esfera pública: es un lugar que está a la vista o al servicio de toda la sociedad.
- La esfera privada: es nuestra casa, ese espacio donde solos nosotros/as sabemos que pasa.
- Ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales, lo que incluye la participación ciudadana, el ejercicio del voto y la capacidad de ser votados/as.





# BLOQUE 4

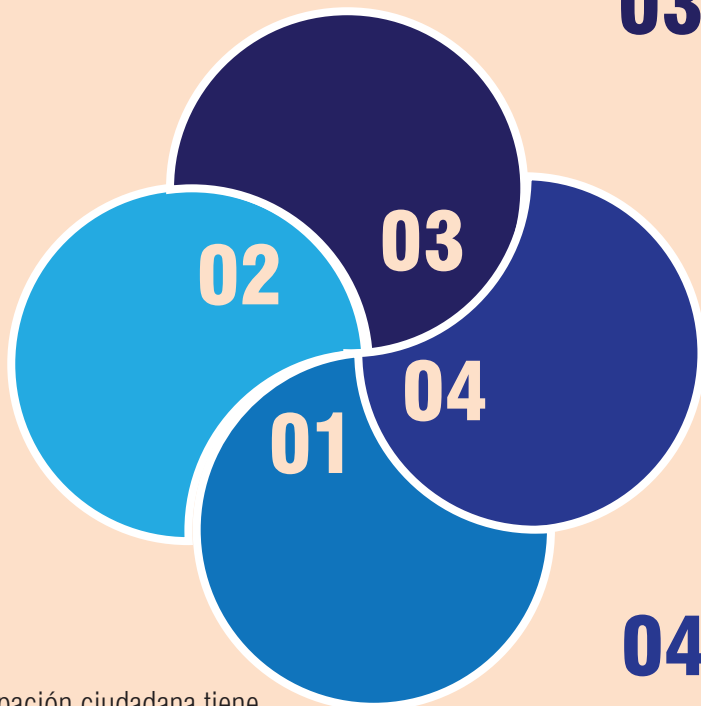
## CONOCIENDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)

El PMD Es un documento que deben elaborar los ayuntamientos al inicio de su gestión. Indica las acciones a realizar para atender las demandas y prioridades de la población, programando con eficacia el presupuesto y gasto del dinero público (Art. 193-201 de la Ley Orgánica del Municipio Libre).

Para que estas medidas se adopten formalmente en los planes de trabajo y los presupuestos de los ayuntamientos, es necesario incluir tales propuestas y recomendaciones en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD).

**02**

**03**



**01**

La participación ciudadana tiene, entre sus objetivos, lograr cambios positivos para la vida de nuestras comunidades y municipios. Generalmente se busca que los Ayuntamientos adopten medidas para resolver problemas y sean efectivos en sus resultados.

En este caso, se pretende frenar las violencias y asegurar un piso parejo para la participación política de hombres y mujeres, adoptando una perspectiva de género.

**04**

El PMD debe aprobarse en el Congreso del Estado. Puede tener vigencia hasta 20 años y su contenido debe alinearse a las disposiciones nacionales (Plan Nacional y Estatal de Desarrollo) e internacionales para el cumplimiento de metas para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)

## ¿CÓMO Y QUIÉN ELABORA EL PMD?



# 01

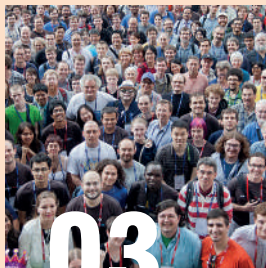
Por lo regular, son empresas de consultoría quienes elaboran este importante documento, aunque lo ideal es que haya participación democrática en su formulación. Esto significa que se deben realizar amplias consultas a las personas de comunidad y la cabecera, así como a las agencias y subagencias municipales para priorizar los temas que deberán ser atendidos por el gobierno local.



# 02

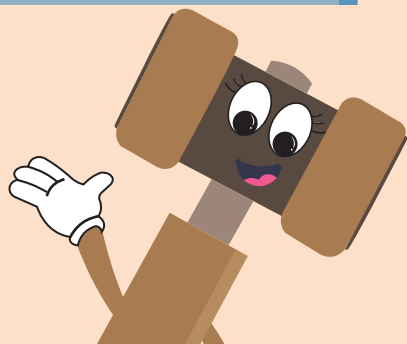
Además de la formulación del PMD, debe haber un seguimiento y evaluación para conocer qué tanto de lo que se prometió se llegó efectivamente a cumplir. Los ayuntamientos deben informar cada año sobre logros, avances y dificultades, haciendo ajustes si es necesario.

## ¿CÓMO PODEMOS CONTRIBUIR A LA FORMULACIÓN DEL PMD?



# 03

Una vía es hacerlo de manera individual, para lo cual se hace llegar nuestra propuesta a un órgano formal denominado Instituto Municipal de Planeación, cuya función es auxiliar al Ayuntamiento en la formulación, seguimiento y evaluación del PMD. Otra vía es hacerlo de manera colectiva, a partir de una agenda pública, comunitaria que resulta del diálogo entre personas de la comunidad. Veremos ahora el proceso para integrar una agenda comunitaria con el tema de derechos políticos y participación igualitaria.



A lo largo de esta Guía, hemos señalado que en nuestras comunidades y municipios se suele invisibilizar a las mujeres. Esto también ocurre en los procesos de planeación municipal, pues suelen enfrentar mayores dificultades que los hombres, a la hora de participar en los procesos de toma de decisiones. Esta situación se agrava cuando se trata de mujeres del medio rural.

Por lo anterior, es importante que sean las propias mujeres quienes construyan y propongan su agenda de necesidades. En este apartado vamos a aprender cómo se hace.

Una **agenda ciudadana** es un instrumento que permite compartir con las autoridades las necesidades de nuestra comunidad y hacer la solicitud para que estas necesidades se contemplen en la planeación y el presupuesto municipal.

Los elementos que hay que tomar en cuenta cuando se elabora una agenda son:

- a) Definición del problema, b) Diagnóstico, c) Mapeo de actores y
- c) Propuestas de acción.

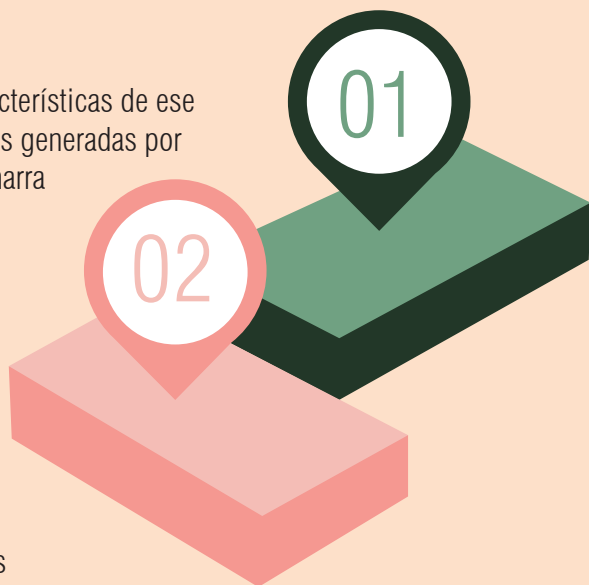
## CONSTRUYAMOS NUESTRA AGENDA

### 01 Definición del problema

Implica abrir muy bien los ojos y parar las orejas. Conviene consultar a diferentes personas y grupos de la comunidad, para identificar y priorizar los problemas según su importancia o urgencia.

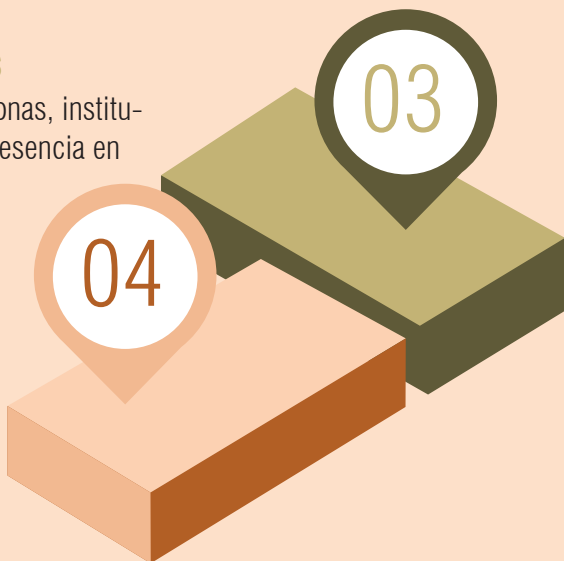
### 02 Diagnóstico

El diagnóstico describe las características de ese lugar, su gente y las afectaciones generadas por ese problema elegido. Aquí se narra la forma y severidad en que el problema afecta a las personas o al entorno de la comunidad. Identifica si estas afectaciones son mayores por razones de género, edad, condición de discapacidad u otra característica. También reconoce los recursos internos o externos que podrían ser útiles para una posible solución



### 03 Mapeo de actores

Consiste en identificar a las personas, instituciones o colectivos que tienen presencia en la comunidad y que podrían ser aliados u opositores, o sea que podrían ayudar o dificultar en la resolución del problema. Por ejemplo, las agencias municipales pueden ayudar a resolver los problemas de falta de agua, porque conocen el territorio y tiene capacidad de hacer las gestiones necesarias



### 04 Propuestas de acción

Teniendo organizada la problemática, sus causas, efectos y actores, se construye el “Árbol del Pueblo enfermo”. En el tronco se anota el problema a resolver, en las raíces los factores causales y en las ramas los efectos. Posteriormente, se construye el “Árbol del pueblo sano” donde pondremos acciones que contribuyan a resolver el problema (raíces) y los efectos positivos deseados (ramas).

Estas acciones encontradas se deben plasmar para darlas a conocer a nuestras autoridades. Una Agenda comunitaria debe señalar, entre otras cosas, qué se necesita hacer, con quién, dónde y cuándo. El proceso de construir una agenda comunitaria es de alto valor, pues promueve el diálogo sobre problemas, socializa información y permite llegar a consensos sobre posibles soluciones

#### ●●● Para saber más...

Visita las siguientes páginas si deseas conocer más del tema:

<https://ine.mx/cuadernos-divulgacion-cultura-democratica/>

<https://portal.ine.mx/programa-nacional-de-impulso-a-la-participacion-politica-de-mujeres-a-traves-de-organizaciones-de-la-sociedad-civil-2022/>



Dauge Oficial



Red Auge Tejiendo Sueños

# TEST PARA SEMAFORIZACIÓN DE MUNICIPIOS COMPROMETIDOS CON EL TRATO IGUALITARIO, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA ELIMINACIÓN DE LA VPMrG.

El presente Test es una herramienta de aplicación exclusiva de DAUGE A.C. y se realiza en el marco del proyecto "CON PERSPECTIVA DE GÉNERO COORDINAMOS ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA Y OTRAS DISCRIMINACIONES". Está basado en instrumentos estándar usado por el Instituto Nacional Electoral, para evaluar el riesgo para casos de Violencia Política en razón de Género.

Su objetivo es conocer la percepción social entorno al grado en que se visibilizan, promueven y ejercen los derechos políticos y electoral es de las mujeres, identificando áreas de oportunidad para fortalecer entornos contrato igualitario y libres de Violencia Política en razón del Género.

Está dirigido a representantes de colectivos ciudadanos, agencias, subagencias y funcionariado municipal, quienes podrán responderlo de manera ANÓNIMA.

**AVISO DE PRIVACIDAD:** Dauge A.C. con domicilio en calle Pral. Vicente Guerrero 20.C Centro. Teocelo, Ver. México, sólo utilizará la información como insumo para emitir recomendaciones generales, que contribuyan a la adopción de mejores prácticas en la gestión municipal y el trabajo de autoridades auxiliares, favoreciendo entornos igualitarios y libres de violencia en razón de género, con un avance sustancial en la percepción de la calidad del desempeño en la función pública. Para mayor información, usted puede acudir a nuestras oficinas ubicadas en el domicilio antes señalado, donde podrá acceder al aviso de privacidad integral.

1. Indique el sexo con el cual se identifica

*Marca solo un óvalo*

- Mujer
- Hombre
- Otro

2. Señale el rango de su edad (años)

*Marca solo un óvalo*

- 15-29
- 30-50
- Más de 50

3. Indique si pertenece a alguno de los siguientes grupos

*Marca solo un óvalo*

- Afromexicana
- Indígena
- Grupo étnico
- Discapacidad
- Ninguno de los anteriores

4. Señale su ocupación

*Marca solo un óvalo*

- Ama de casa
- Ocupa cargo de elección popular
- Funcionaria/o de gobierno municipal
- Trabaja en instituciones eduactivas
- Otro: \_\_\_\_\_

5. Último grado de estudios terminado

*Marca solo un óvalo*

- Educación básica (primaria,secundaria)
- Educación media superior (bachillerato)
- Educación superior
- Post grado
- No tiene estudios pero sabe leer y escribir
- No sabe leer ni escribir

6. Municipio donde reside

*Marca solo un óvalo*

- Teocelo (cabecera)
- Teocelo (comunidad)
- Xico (cabecera)
- Xico (comunidad)
- Otro: \_\_\_\_\_

## VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO (VPMrG)

La VPMrG es toda acción u omisión, basada en elementos de género, que se ejerce dentro de la esfera pública o privada, que tiene por objeto limitar, anular o menoscabar el ejercicio de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, o el pleno ejercicio de las atribuciones de su cargo en la función pública.

7. ¿El municipio cuenta con reglamentos, protocolos o normas orientadas a informar, prevenir, denunciar o sancionar actos que constituyan VPMrG?

*Marca solo un óvalo*

- Sí
- No
- No lo sé

8. ¿Sabe usted de algún antecedente en un municipio, en el que personas servidoras públicas hayan estado involucradas en actos que constituyan violencia política de género?

*Selecciona todos las que correspondan*

- Sí, ocurrió en administraciones anteriores
- Sí, ocurrió en las campañas electorales pasadas
- Sí, ocurrió durante la administración actual
- No
- Prefiero no responder

9. ¿Usted ha experimentado situaciones incómodas o tratos inapropiados por parte de personas servidoras/es públicos?

*Marca solo un óvalo*

- Si
- No
- Prefiero no responder

10. De ser el caso... ¿En qué ha consistido ese trato indebido? Puede marcar varias respuestas según sea el caso.

*Selecciona todos los que correspondan*

- Bromas o chistes machistas
- Insinuaciones, miradas lascivas o morbosas
- Han ignorado mis peticiones
- Siento que no respetan mi autoridad y murmuran a mis espaldas
- Me han tocado sin mi consentimiento
- Me han negado información o me la dan incompleta intencionalmente
- Me culpan, descalifican o ridiculizan por ser mujer
- Me han chantajeado
- A mí o a mis familiares nos han amenazado o intimidado
- Limitan mi acceso a recursos y presupuesto propios de mi cargo
- Han intentado forzarme para apoyar ciertas decisiones
- Me asignan tareas que no corresponden a mi cargo, o responde a estereotipos de género (vestir de forma determinada, servirles café u otros)
- No me invitan o me impiden a reuniones o actividades importantes relacionadas con mi cargo
- Usan redes sociales para desprestigiar mi trabajo
- He sufrido daños en mis propiedades o pertenencias como parte de intimidación con el ejercicio de sus derechos políticos?
- Otro: \_\_\_\_\_



11. ¿La/s persona/s que han ejercido violencia política tiene/n acceso a armas, o tiene/n a su cargo a personas con acceso a armas?

*Marca solo un óvalo*

- Si
- No
- Tal vez

12. ¿La/s persona/s que han ejercido violencia usa/n drogas o consume/n alcohol?

*Marca solo un óvalo*

- Si
- No
- Tal vez

13. ¿La/s persona/s que han ejercido violencia política contra usted tiene/n antecedentes de violencia contra otras mujeres?

*Marca solo un óvalo*

- Si
- No
- Tal vez

14. ¿Le interesaría recibir información u otro tipo de acompañamiento sobre su situación?

*Marca solo un óvalo*

- Si
- No
- Tal vez

15. Si estuviera en posibilidad de impulsar medidas para adoptar trato digno e igualitario (y perspectiva de género)... ¿Cuáles serían las áreas o cargos del Ayuntamiento por donde habría que empezar?

---

---

---

16. Si lo desea, puede usar este apartado para realizar cualquier comentario o dar dato que considere pertinente. Le agradecemos su participación.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

## DISCURSO 8M AGENDA VIOLETA

Silvia:

Buenas tardes a las personas aquí presentes, a nombre de Dauge y Desarrollo Autogestionario A. C. agradecemos la posibilidad de sumarnos a este evento de especial significancia. Estamos aquí para contribuir a la construcción de la agenda de las mujeres rurales en nuestro municipio.

AUGE es una organización de la sociedad civil con más de 25 años y tenemos presencia en varios municipios del centro de Veracruz. Nuestra organización impulsa la capacidad organizativa de personas y comunidades, a través de procesos educativos y desarrollo humano con enfoque de género e inclusión. Involucramos a mujeres, jóvenes rurales y sus familias. Impulsamos acciones para que mejoren su salud, su autonomía financiera y sus condiciones de vida, mediante el ejercicio de sus derechos, la cohesión social, la articulación con instituciones y municipios.

Tenemos una línea de trabajo orientada a la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos políticos de las mujeres, pues somos tejedoras, constructoras de democracia, consientes de nuestros derechos, deberes y responsabilidades.

En este sentido, y en el marco del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres en su edición 2022, promovemos, la perspectiva de género, la prevención de la discriminación y las violencias con participación de funcionariado público, agencias municipales y mujeres lideresas de comunidades. Por ello, me honra presentarles a cuatro mujeres que representan a muchas otras de su comunidad. Ellas vienen a compartir miradas, sueños y propuestas para integrar una agenda social que apoye a visibilizar el derecho a la participación igualitaria en los procesos de planeación y gestión municipal.

Compañeras:

Desde Tejerías, las Mujeres del mirador del águila venimos a compartir nuestra palabra... en esta fecha relevante del 8 de marzo, nos conmemoramos y conmemoramos el esfuerzo, la lucha que han hecho y siguen haciendo las mujeres para visibilizar nuestros derechos. Nuestro aporte a la vida en la familia, el trabajo y la comunidad debe ser dignamente valorado.

En estos tiempos de gran apremio económico, muchas mujeres debemos salir a trabajar fuera de la comunidad, ayudando al sustento familiar que nos hace falta. Eso significa tener que dejar a nuestros hijos e hijas solas por algún tiempo. Esto es así, pues aquí no tenemos empleo y los que existen, pagan tan poco que no es suficiente para vivir.

## DISCURSO 8M AGENDA VIOLETA

A otras mujeres nos toca quedarnos en casa cuando el marido migra por la falta de oportunidades o el bajo precio de los productos del campo. Quienes nos quedamos hacemos nuestra lucha vendiendo tamales, antojitos... Nos hacemos cargo del cuidado de la casa, de los hijos, de los enfermos, de las personas en condición de discapacidad, de la finca o los animales. También participamos en el comité de la iglesia, del servicio del agua o la construcción de los caminos y... en otras tantas cosas que no siempre se valoran. Hay hombres que llegan a decir que no trabajamos, que no sabemos, que no podemos o no queremos ser productivas.

Nosotras hemos aprendido de los abuelos, de las abuelas... desde afilar el machete con la piedra, prender el bracero o hacer una salsa en molcajete. Como mujeres reclamamos oportunidades para continuar fortaleciendo nuestras habilidades y capacidades, de modo que podamos generar autoempleos que nos generen los ingresos para mejorar las condiciones de vida. Nos gustaría aprender repostería, corte de cabello, siembra de hortalizas y preparación de alimentos... Sería muy bueno que en nuestra comunidad existiera un centro comunitario de formación para el trabajo. Queremos vender nuestras plantas a precios justos, que se reconozca el trabajo y el tiempo que se dedica a su cuidado. Queremos saber cómo calcular el precio de nuestro mole o cómo ponerle precio al servicio que ofrecemos.

También necesitamos aprender sobre nuestros derechos laborales, de modo que seamos más capaces de defendernos cuando salimos a trabajar a Monterrey, a Guadalajara o en algún empleo del hogar en Xalapa... Porque conocemos casos que, después de 10 o 20 años de trabajar, a la mujer trabajadora la despidieron los patrones y no le dieron nada... necesitamos saber a quién recurrir, para que nos asesore y defienda del abuso.

Cuando nos preguntan sobre sueños para nuestra comunidad, siempre hablamos de una clínica que ofrezca atención médica de calidad, con buen trato, que no resulte excesivamente caro el transporte de nuestros enfermos. Nosotras somos sobrevivientes de enfermedades graves y sabemos la importancia de una atención médica oportuna, pero no queremos que nadie más sufra por no contar con el dinero o por carecer del servicio de transporte en momentos de urgencia hasta Xalapa. No queremos que nos atiendan con regaños, queremos servicios de salud en nuestro pueblo, con personal profesional, especializado, humano y cercano a nosotras, a nuestras familias...

## DISCURSO 8M AGENDA VIOLETA

Queremos espacios seguros para la recreación, para que nuestros hijos e hijas puedan jugar sin prohibiciones. Decimos esto porque no siempre podemos acceder a los lugares que existen y que se supone son para la comunidad.

Pero no sólo necesitamos espacios abiertos, también queremos tiempo para hacer cosas que nos gustan, donde podamos reír libremente, desestresarnos, hacer ejercicio, lugares para compartir nuestras preocupaciones y nuestros sueños. No sólo importa la salud física, tenemos claro que estar bien de las emociones es muy importante para nuestra vida y la de nuestra familia, por eso soñamos con un centro comunitario donde también nos podamos reunir con una psicóloga que nos escuche, que nos acompañe en la compleja tarea de criar y educar a los hijos e hijas.

Somos conscientes del riesgo que puede traer el uso excesivo del celular y los peligros de publicar datos personales en las redes sociales. Nos duele ver a jóvenes que se pierden en el alcohol. Ahora ya tienen cerca las drogas... sabemos de la importancia de fomentar valores, pero también creemos que es responsabilidad de las autoridades, identificar quiénes les venden y hacer algo. Todos y todas deberíamos unirnos para cuidar la juventud... nosotras como mamás, las autoridades, las agencias municipales, los maestros y maestras en las escuelas. Hay que tejer redes de apoyo para prevenir y proteger a quiénes son presente y futuro de nuestro pueblo.

En las escuelas necesitamos que no sólo enseñen matemáticas o geografía, sino que se formen habilidades que ayuden a nuestros hijos e hijas a ser vivir una vida buena, saludable y comprometida con el bien común.

Queremos que nuestras hijas vivan mejor que nosotras... sin el peligro del machismo, que llegado el momento sepan elegir bien a sus parejas, para que se sientan valoradas, seguras y plenas. Que sepan tomar decisiones responsablemente respecto de su vida en pareja, cuándo tener hijos... y si fuera el caso de que ya no se logran entender con el marido, saber cuándo hacer su vida por aparte, sin que sean juzgadas o criticadas por la sociedad. No queremos que ninguna mujer sufra violencia de ningún tipo, en ningún lugar.

A las mujeres les decimos... tengan el valor de hablar, enfrentemos a la sociedad, dejemos de tener miedo a lo que digan los demás. Juntas perdamos el miedo a estar solas, a creer que necesitamos de un hombre para sostenernos, nosotras sabemos trabajar, salir adelante...

## DISCURSO 8M AGENDA VIOLETA

Debemos ponernos nosotras antes que el marido... No nos quedemos calladas, hay que romper cadenas que nos hacen aguantar infidelidades, violencias... Aquí estamos para apoyarnos... no estamos solas y merecemos vivir sin miedo, respetándonos a nosotras mismas.

Siempre hay alguien que ayuda... seamos una red de apoyo.

A la autoridad y agentes municipales les decimos... Ojalá que este mensaje sea escuchado y atendido Les pedimos incluyan estos aportes a su plan de trabajo.

Reiteramos, las mujeres sí podemos y tenemos liderazgo. Pero aún hace falta nivelar el piso para que nuestra participación sea tomada en cuenta a la hora de decidir el destino de nuestras comunidades y pueblos.

Muchas gracias por escucharnos.

## ● ● ● Referencias

INE (2023) Participación ciudadana, consultado en:  
<https://farodemocratico.juridicas.unam.mx/que-es-la-participacion-politica/>

¿Qué es la perspectiva de género y por qué es necesario implementarla? |  
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres |  
Gobierno | gov.mx ([www.gob.mx](http://www.gob.mx))

Estrategias participativas para la promoción de una igualdad de género en la  
UV, Desarrollo Autogestionario a. c.

Centro de Servicios Heriberto Jara (2017) “Manual de Gobierno Municipal  
en México, preguntas y respuestas sobre el gobierno municipal”.

Comisión Estatal de Derechos Humanos, “Comunidad LGTBTTIQ”, información  
consultada en: [http://cedhj.org.mx/poblacion\\_LGTTTIQ.asp](http://cedhj.org.mx/poblacion_LGTTTIQ.asp)

Instituto Nacional Electoral (2016) “Modelo de Educación para la Participación  
Equitativa” (MEPE).

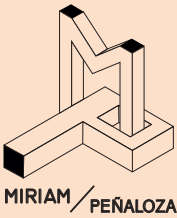
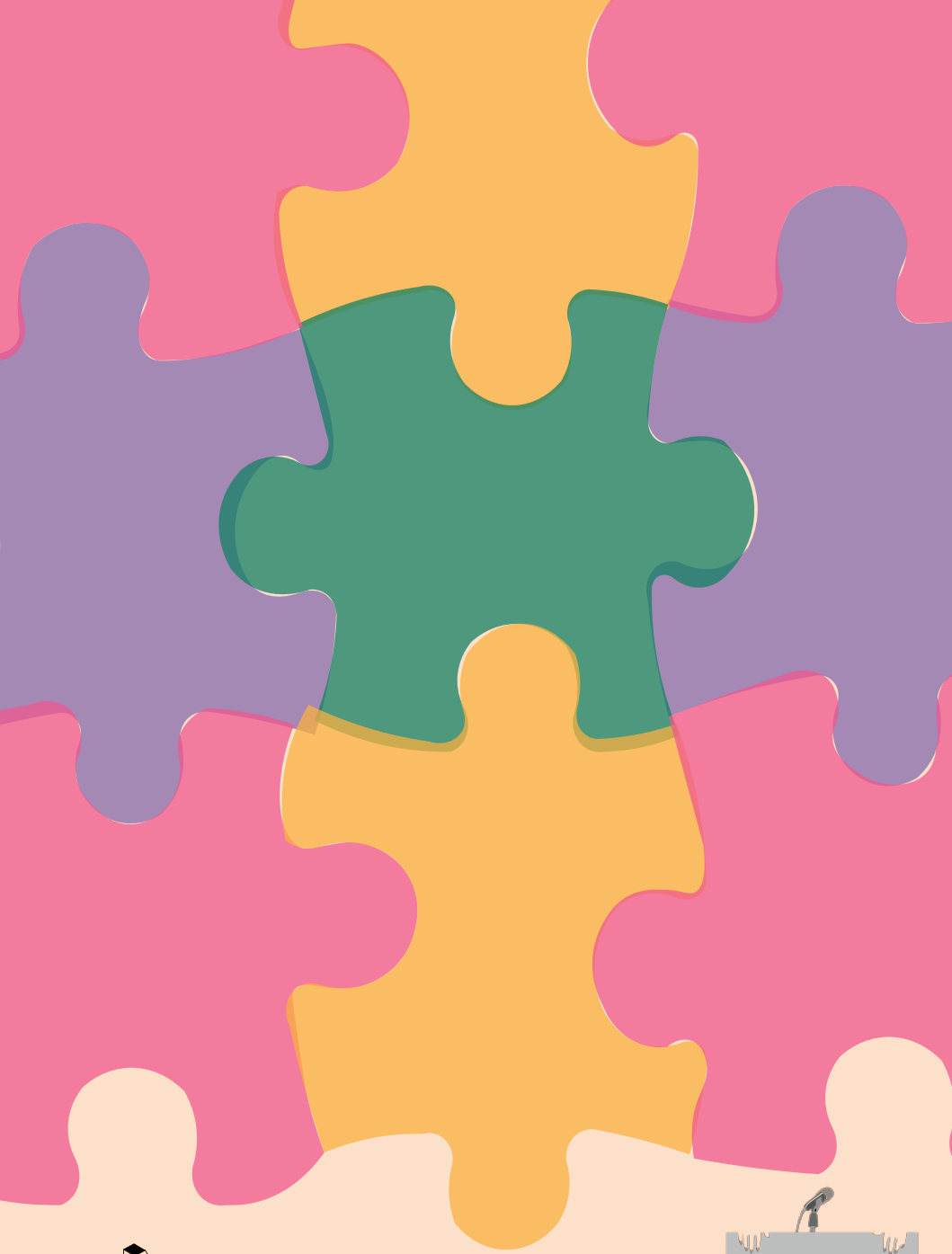
COMALETZIN, Escuela Nacional de Formación de Dirigentas Campesinas e  
Indígenas, “La unión de las mujeres hace la fuerza: Metodología de trabajo para  
el fortalecimiento organizativo de las mujeres campesinas e indígenas”.

LEGISGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consultada en:  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ([diputados.gob.mx](http://diputados.gob.mx))

Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, consultada en:  
[https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Veracruz/Ley\\_OMLE\\_Ver.pdf](https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Veracruz/Ley_OMLE_Ver.pdf)

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia,  
Consultada en: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de  
Violencia ([diputados.gob.mx](http://diputados.gob.mx))



Compartiendo sueños

dauge



**PROGRAMA  
NACIONAL  
de IMPULSO  
de PARTICIPACION  
POLITICA  
de MUJERES**  
A través de  
**ORGANIZACIONES  
de SOCIEDAD CIVIL**  
**2022**